

- PROMULGADA TACITAMENTE -
ART. 76 - CARTA ORGANICA
MUNICIPAL

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 12553.-

VISTO:

El Expediente N° OE-9700-M-2011; y

CONSIDERANDO:

Que el señor Fernando MANGANARO, D.N.I. N° 22.473.101; solicita se transfiera su licencia de taxi identificada con el número de interno 264, a favor de Juan Domingo MIRANDA, D.N.I. N° 22.474.340.-

Que atentos a las actuaciones, se certifica que tanto el cedente como la adquirente reúnen las condiciones exigencias que determinan las normativas vigentes.-

Que la Dirección Municipal de Transporte, la Subsecretaria de Servicios Públicos Concesionados y la Secretaría de Coordinación comparten la opinión sin objeciones.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165°) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 069/2012, emitido por la Comisión Interna de Servicios Públicos fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 016/2012, el día 16 de agosto y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 017/2012, celebrada por el Cuerpo el 23 de agosto del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

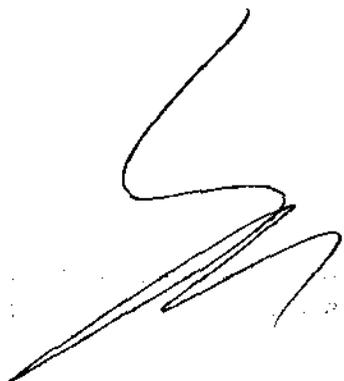
ARTICULO 1°): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a transferir la Licencia Comercial N° 28.435, a nombre del señor Fernando MANGANARO, identificada con el número de interno 264; a favor del señor JUAN DOMINGO MIRANDA, D.N.I. N° 22.474.340, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 32°) de la Ordenanza N° 11713 y sus modificatorias.-

ARTICULO 2°): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS VEINTITRES (23) DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE (Expediente N°OE-9700-M-2011).-

ES COPIA
am

FDO:CONTARDI
SPINA



Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 1892
Fecha 28.1.09.12012

Ordenanza Municipal N° 12553 12014
Promulgada Tácitamente Art. 76°
CARTA ORGANICA MUNICIPAL
Expte N° OE - 9700-M-11